



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

Radicación	2015-00036 (17-715)
Asunto	Proceso Penal
Procesado	Guillermo Alonso Benjumea Pacheco, Jorge Elías Roa Delgado y Jairo de Jesús Jaramillo Farfán
Delito	Interés indebido en la celebración de contratos, falsedad ideológica en documento público y violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades

TÉRMINO NO RECURRENTES REPOSICIÓN:

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m) del 24 de febrero de 2022, empieza a correr el término de traslado a los NO RECURRENTES por 2 días el cual vence el 25 de febrero de 2022 a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), conforme lo previsto en el artículo 189 de la Ley 600 de 2000.

Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

July Carolina Zárate Gordillo
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

Radicación	2012-00974 (21-049A)
Asunto	Proceso Penal
Procesado	Carmen Cecilia Campos Martínez Francisco Díaz Cadavid
Delito	Estafa y destrucción, su presión y ocultamiento de documento privado

TÉRMINO PARA NO RECURRENTES - IMPUGNACIÓN ESPECIAL:

Se deja constancia que conforme a lo reglado en Sentencia SP4883-2018 Casación N° 48.820 y el comunicado N° 5 de 2019 remitido por la H. Corte Suprema de Justicia respecto del recurso de impugnación especial para garantizar la doble conformidad, que señala las reglas provisionales fijadas para su trámite, se deja constancia que el término para los NO RECURRENTES corre por cinco (5) días e inicia el 24 de febrero de 2022 a las 8.00 de la mañana y vence el 02 de marzo de 2022 a las 4.00 de la tarde.

Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

July Carolina Zárate Gordillo
Secretaria